



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Facultad de Filosofía y Humanidades



EXP-UNC N° 0049073/2012

VISTO

el pedido de aval del Honorable Consejo Directivo para la organización del workshop *La práctica historiográfica en Grecia y Roma*, que tendrá lugar el 08 de Marzo de 2013; y

CONSIDERANDO:

que dicho pedido fue elevado por los Profesores Asistentes de la cátedra "Historia Antigua" de la Escuela de Historia, Prof. Álvaro Moreno Leoni y Prof. Agustín Moreno;

que la iniciativa de organizar este evento responde a contactos y conversaciones con profesores e investigadores jóvenes de otras Universidades Nacionales, con los que se consensuó sobre la necesidad de organizar un encuentro de discusión que reúna a los docentes e investigadores que se encuentran realizando sus respectivos doctorados en las áreas de Historia Antigua y Letras Clásicas, enfocados en la temática propuesta para el workshop;

que entre los participantes confirmados se encuentran Lorena Esteller (Universidad Católica Argentina), Juan Pablo Alfaro (Universidad Católica Argentina), Soledad Correa (Universidad Nacional de Rosario), Analía Sapere (Universidad de Buenos Aires) y Viviana Diez (Universidad de Buenos Aires);

que se espera además que el workshop se convierta en un espacio de formación no sólo para jóvenes docentes e investigadores, sino para alumnos de grado, a los que se prevé ofrecer asistencia gratuita al evento;

que se adjunta a las presentes actuaciones documento conteniendo ejes temáticos y estructura del workshop;

que en sesión de fecha 01 de Octubre de 2012 el Honorable Consejo Directivo aprobó, por unanimidad y sobre tablas, el despacho de la Comisión de Enseñanza;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. OTORGAR Aval Institucional para la organización del workshop *La práctica historiográfica en Grecia y Roma*, que tendrá lugar el 08 de Marzo de 2013, organizado por los Profesores Asistentes de la cátedra "Historia Antigua General", Prof. Álvaro Moreno Leoni y Prof. Agustín Moreno.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A UN DÍA DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°: **343**

m.s.

Dr. Sebastián FORRES CASTAÑOS
SECRETARIO DE COORDINACIÓN GENERAL
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

Dr. Daniel ESTIÁN
SECRETARIO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES